

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER

CONVOCATORIA PÚBLICA No. ART-C-010-2020

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

OBJETO: LA EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE FACTIBILIDAD Y DE INGENIERIA DE DETALLE, LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y LEGAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, IDENTIFICADOS DENTRO DE LOS PLANES DE ACCIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL - PATR, DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL - PDET, PRIORIZADAS POR LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO – ART.

De conformidad con el CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, SUBCAPÍTULO I “GENERALIDADES”, numeral 34. “RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACION DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES”, y lo señalado en el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones y subsanaciones requeridas en dicho informe, desde el 16 de julio de 2020, hasta el 22 de julio de 2020 a las 5:00 p.m.

Durante este período dentro de la Convocatoria Pública No. **ART-C-010-2020**, de conformidad con el Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes, se presentaron documentos de subsanación y observaciones a este informe, recibidas en el correo electrónico dispuesto para el efecto, por parte de los siguientes proponentes, así:

- I. La Entidad procede a emitir respuesta de la validación de la documentación **aportada como subsanación y como observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes**, en los siguientes términos:
 1. **UNION TEMPORAL TRANSFORMACION REGIONAL** - Comunicación enviada a través del correo electrónico licitaciones@pyd.net.co, el miércoles 22 de julio de 2020 a las 4:53 p.m.

Observación 1.

Bogotá, 22 de julio de 2020

Señores
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER
Attn. Dirección de Contratación
tercerosfindeter@findeter.gov.co
Calle 103 # 19-20
Bogotá D.C. – Colombia

Asunto: Observaciones al informe preliminar de evaluación de la CONVOCATORIA PUBLICA No. ART-C-010-2020 cuyo objeto es: “LA EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE FACTIBILIDAD Y DE

INGENIERIA DE DETALLE, LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y LEGAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, IDENTIFICADOS DENTRO DE LOS PLANES DE ACCIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL - PATR, DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL - PDET, PRIORIZADAS POR LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO – ART”.

Respetados señores

Teniendo en cuenta el plazo indicado por la entidad en donde permite observar hasta el término del traslado del informe de evaluación y de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la ley 1882 de 2018. Por medio del presente nos permitimos realizar las siguientes observaciones a las diferentes ofertas presentadas por los proponentes relacionados a continuación lo anterior en el marco del proceso referido en el asunto.

1. De acuerdo a folio 328 de la oferta presentada por el oferente CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA 2020, Evidenciamos que el documento aportado como REQUISITO HABILITANTE DEL ORDEN FINANCIERO carta cupo de crédito, presenta vencimiento a vigencia de 22 de julio de 2020, fecha anterior a la evaluación y adjudicación, por lo cual no garantizaría el cumplimiento del requisito financiero para la fecha de cierre de la convocatoria definida por la entidad.



Pereira, 8 de julio de 2020

Señores
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL SA - FINDETER

BANCOLOMBIA S.A.
CERTIFICA

Que el señor GERMAN TORRES SALGADO con cedula Nro. 10.229.376 tiene con nuestra entidad un cupo de crédito pre-aprobado por valor de \$352.000.000 M/CTE (Trescientos cincuenta y dos millones de pesos moneda corriente, destinado para la convocatoria No. ART-010-2020, que tiene por objeto LA EJECUCION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE FACTIBILIDAD Y DE INGENIERIA DE DETALLE, LA ESTRUCTURACION TECNICA, FINANCIERA Y LEGAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, IDENTIFICADOS DENTRO DE LOS PLANES DE ACCION PARA LA TRANSFORMACION REGIONAL PATR, DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL- PDET, PRIORIZADAS POR LA AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO – ART.

La vigencia del cupo de crédito pre-aprobado es hasta el 22 de julio del 2020

La presente certificación no compromete ni obliga a Bancolombia con la sociedad, o con la entidad contratante, ni compromete a Bancolombia a la expedición de la carta de cupo de crédito Aprobado en firme, libre y/o disponible, o a la ejecución de desembolso alguno, dado que la misma se encuentra sujeta al estudio de crédito, a la aprobación del cupo en firme por parte de Bancolombia, y al cumplimiento por parte de la sociedad FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL SA - FINDETER de los términos, condiciones y garantías establecidas en la comunicación de aprobación, entre otros. Bancolombia no se hará responsable por perjuicios, lucro cesante o daños causados a la entidad contratante o a la sociedad por la no aprobación del cupo de crédito en firme, por la disminución o modificación del cupo pre-aprobado o por el uso que haga la sociedad de la presente carta. Igualmente, Bancolombia se reserva el derecho a modificar la totalidad de las condiciones aquí previstas debido a, pero sin limitarse a, las condiciones financieras, crediticias y de cumplimiento legal de la sociedad.

Se expide en Pereira a los 8 días del mes de Julio de 2020


Cordialmente,
Nestor Fabian Lopez Espinal
Representante Legal de BANCOLOMBIA S.A.
C.C. 10.601.738 de Pereira

En caso de verificación, puede comunicarse con la entidad bancaria a través del siguiente contacto:

2. De acuerdo a folio 21 - SOBRE No. 1 SOBRE PROPUESTA TÉCNICA de la oferta presentada por el oferente MC ARQUITECTOS S.A, evidenciamos que la póliza de cumplimiento está encabezada de la siguiente manera, POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR – PARTICULAR,

 SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.578-6												POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR PARTICULAR											
CIUDAD DE EXPEDICIÓN						SUCURSAL						COD. SUC		NO. POLIZA		ANEXO							
BOGOTÁ, D.C.						ANTIGUO COUNTRY						21		21-45-101304433		0							
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS			VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS			TIPO MOVIMIENTO								
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	HORAS	MINUTOS	SEGUNDOS	DÍA	MES	AÑO	HORAS	MINUTOS	SEGUNDOS	EMISION ORIGINAL								
02	07	2020	10	07	2020	00:00			20	11	2020	23:59											
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL												IDENTIFICACIÓN NIT:											
MC ARQUITECTOS S A												630.146.499-1											

Lo anterior no garantizaría el requisito de los términos de referencia de la convocatoria página 53, según el cual “[EL CONSULTOR deberá constituir la póliza de seguro a favor de – ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN, expedidas por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, con los siguientes amparos, cobertura y vigencia”

En este orden de ideas, en la medida en que a la fecha de la presentación de la oferta no se constituyó una la póliza de seguro a favor de – ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN, y tal como lo de exige el PCD, nos encontraríamos en la causal de rechazo No. 15 según la cual se rechazará una oferta cuando “no se aporte la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta”.

En caso que el proponente presentara una nueva garantía posterior a la fecha de presentación de la oferta, nos encontraríamos ante la existencia de un seguro ineficaz y por tanto, de nuevo, inmersos en la causal de rechazo No. 12 indicada anteriormente.

En efecto, la propia Federación de Aseguradores Colombianos – Fasecolda -, ha indicado que “[u]no de los elementos esenciales del contrato de seguro es el riesgo asegurable, que es definido por el artículo 1054 del Código de Comercio como «el suceso incierto que no depende exclusivamente de la voluntad del tomador, del asegurado o del beneficiario, y cuya realización da origen a la obligación del asegurador.» Si se permite «subsana» la presentación de la póliza de seriedad, sencillamente se está indicando que se debe expedir una póliza para garantizar un hecho cierto, inasegurable (...), pues para que la garantía sea admitida por la entidad pública contratante debe cumplir con los requisitos establecidos por el Decreto 1510 de 2013, en particular aquellos consagrados por el artículo 118, que establecen que la vigencia de este tipo de pólizas debe iniciar a partir de la presentación de la oferta”.

En ese orden de ideas, para subsanar el requisito de acompañar la oferta de la garantía de seriedad, es necesario que esta última inicie su vigencia en forma retroactiva, esto es, desde el momento en que se presentó la propuesta, para que se ajuste a lo dispuesto en el Decreto 1510 de 2013 y pueda ser aceptada por la entidad.

Si acepta una nueva garantía posterior a la fecha de la oferta, nos encontraríamos ante la expedición de una póliza con vigencia retroactiva, con lo cual, el contrato de seguro sería ineficaz porque carecería de uno de sus elementos esenciales: el riesgo asegurable. Dicha consecuencia jurídica se encuentra consagrada en el artículo 1045 del Código de Comercio y ha sido reiterada por la Superintendencia Financiera, quien ha sostenido:

“Sin embargo, mal podría extenderse esta conclusión a eventos en los cuales el tomador del seguro solicite al momento mismo del perfeccionamiento del contrato o de su prórroga que la póliza registre una vigencia anterior a éste, toda vez que por el lapso de la vigencia correspondiente a dicha retroactividad no se podría establecer la existencia de riesgo asegurable, elemento de la esencia del



contrato de seguro, en la medida que no concurrirían las características propias de este cuales son su futuriedad (sic) e incertidumbre.

De lo anterior se colige que son características del riesgo asegurable, como elemento esencial del contrato de seguro, su futuriedad y su incertidumbre; por tal circunstancia, no resulta legalmente posible en estos casos, que las compañías de seguros expidan pólizas cuya vigencia se inicie con anterioridad a la fecha del perfeccionamiento del contrato”.

Por lo anterior, requerimos a la entidad RECHAZAR la oferta presentada por el Proponente, por encontrarse inmerso en la causal de rechazo No. 15, tal como ha quedado demostrado.

Así las cosas, amablemente solicitamos tener en cuenta las observaciones referidas.

Respuesta:

Sea lo primero indicar al proponente sobre las normas dentro de las cuales se desarrolla la contratación de Findeter, que por expresa disposición del artículo 6º del citado Decreto-Ley 4167 de 2011, así como del artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, el Régimen de Contratación de Findeter es de derecho privado, salvo en lo que se refiere al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal y los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política.

Por lo anterior, en los procesos de contratación que adelanta la entidad, le son aplicables las normas establecidas en el Código Civil, Código de Comercio y demás normas concordantes, así como el procedimiento señalado para tal fin en la Política de Contratación de la Entidad.

Después de indicado lo anterior se aclara:

- 1- De conformidad con las observaciones al informe preliminar efectuadas por el proponente UNIÓN TEMPORAL TRANSFORMACIÓN REGIONAL respecto a la evaluación financiera del proponente CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA 2020 citando que la certificación cupo de crédito presenta vencimiento a vigencia de 22 de julio de 2020, nos permitimos informar que de acuerdo con la facultad de verificación de la entidad en su numeral 3. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO que señala: *“El Comité Evaluador se reserva el derecho de consultar los aspectos que estime convenientes del cupo de crédito. El cupo de crédito podrá confirmarse en cualquier etapa de la convocatoria, antes de la adjudicación de la misma. En caso de que al momento de la verificación del cupo de crédito la entidad financiera confirme una disminución del valor del mismo exigido en los términos de referencia, la propuesta será RECHAZADA”*; el resultado de las confirmaciones y/o validaciones de las entidades financieras se verán reflejadas en cada una de las evaluaciones financieras y/o sus alcances realizadas a cada proponente.
- 2- Que en cuanto a la garantía de seriedad expedida por el proponente MC ARQUITECTOS S.A. se aclara:
 - Que el proponente allegó garantía de seriedad como se solicita en los Términos de referencia, y que si bien esta se encuentra en un formato diferente al solicitado este

no era el único requisito que debía cumplir, en atención a que también se le requería que la garantía tuviese:

- a. *EL PROPONENTE se constituirá como TOMADOR Y AFIANZADO, y EL CONTRATANTE como ASEGURADO Y BENEFICIARIO.*
- b. *Los eventos.*
- c. *El amparo*
- d. *El valor asegurado*
- e. *Y la vigencia.*

Lo cual cumplió sin ningún error, por lo cual no procedía un rechazo de plano del proponente frente al tema tratado

Además, el numeral 2.10. *GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA* de los términos de referencia, es claro al expresar que: ***“Presentada oportunamente la garantía, verificado que corresponde al proceso de selección, si no contiene los requerimientos de los términos de referencia, el proponente deberá aclarar o subsanarlos, para luego remitir las modificaciones dentro del término perentorio fijado en el cronograma del proceso, so pena del rechazo de la oferta”.***

Por lo cual se le requirió en el informe de verificación de requisitos habilitantes subsanación para que realizara el ajuste de la garantía en atención a que no era el formato que se estaba solicitando en los Términos y por tanto no se le aplicó la causal de rechazo No. 15. *“no se aporte la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta”* por que no es cierto que este no haya aportado una al momento del cierre de la convocatoria.

En consecuencia y de acuerdo con lo anteriormente descrito y explicado no se acepta ninguna de sus solicitudes.

La presente respuesta se emite sin perjuicio de las subsanaciones realizadas por el proponente y las verificaciones frente a ellas reflejadas en el informe de verificación definitiva.

II. EN CONSECUENCIA, LA ENTIDAD DETERMINA EL CONSOLIDADO DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES ASÍ:

CONSOLIDADO DEFINITIVO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PROponente	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1. ING INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

2. MC ARQUITECTOS S.A.	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
3. CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA 2020	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
4. CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5. UNIÓN TEMPORAL TRANSFORMACIÓN REGIONAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Adjunto al presente informe definitivo de verificación de los requisitos habilitantes, se encuentran las evaluaciones de cada uno de los proponentes en los componentes Jurídico, Técnico y Financiero, en el cual se reitera la evaluación del componente técnico.

Para constancia, se expide a los veintisiete (27) días del mes de julio de dos mil veinte (2020).

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PÚBLICA No. ART-C-010-2020

OBJETO: LA EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE FACTIBILIDAD Y DE INGENIERIA DE DETALLE, LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y LEGAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, IDENTIFICADOS DENTRO DE LOS PLANES DE ACCIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL - PATR, DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL - PDET, PRIORIZADAS POR LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO – ART.

PROPONENTE No. 01. ING INGENIERIA S.A.S.

Representada legalmente por: CARLOS ALBERTO BELLO AVENA

licitaciones@ingingenieria.com.co

ASPECTOS A VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DE LA PROPUESTA PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	SIN FOLIAR	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de julio de 2020, suscrita por CARLOS ALBERTO BELLO AVENA , identificado con cedula de ciudadanía No. 73.106.127, como representante legal de la empresa.
Abono de la Oferta	2.14.	N/A	N/A	Representante legal de la empresa es Ingeniero Civil
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.2.	SIN FOLIAR	CUMPLE	El proponente: Aporta certificado de existencia y representación legal del 18 de junio de 2020 Domicilio: Cartagena Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria: inscrita el 28 de mayo de 1985. Término de duración por el término de ejecución y 5 años: Indefinida.

				Objeto social y/o actividades: relacionados con el objeto a contratar. Representante legal, facultades y limitaciones: CARLOS ALBERTO BELLO AVENA. C.C. 73.106.127. Tiene facultades para comprometer a la sociedad. Revisor fiscal: MAURICIO FRANCISCO PULIDO FRANCO
Constitución del Proponente Plural (si aplica) Documento de conformación de Proponente plural	2.3. 2.4.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.5.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Representante legal - Carlos Alberto Bello Avena, identificado con cedula de ciudadanía No. 73.106.127.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.6.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Certificados expedidos el 25/06/2020
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.7.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Certificados expedidos el 25/06/2020
Constancia Antecedentes Judiciales	2.8.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Certificados expedidos el 25/06/2020
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.8.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Certificados expedidos el 25/06/2020
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 10 de julio de 2020 Vigencia a determinar: 10/11/2020. Valor Presupuesto oficial:	2.10.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Póliza: 11-45-101094604 Tomador/Afianzado: ING INGENIERIA S.A.S Asegurado/Beneficiario: FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER NIT: 800.096.329-1 Valor asegurado: \$175.765.715,70

<p>\$1.757.657.157</p> <p>Valor a asegurar: \$175.765.715,70</p> <p>Soporte de pago de la prima Eventos</p>				<p>Vigencia de los amparos: desde el 10/07/2020 hasta el 10/12/2020.</p> <p>Soporte de pago de la prima: Si allegan soporte de pago y tiene los eventos.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.11.	SIN FOLIAR	CUMPLE	El proponente aporta el RUT
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.12. Formato 2	SIN FOLIAR	CUMPLE	El proponente aporta el formato No. 2 suscrito por el revisor fiscal y acompañado de su tarjeta profesional, cedula y certificación de la junta central de contadores.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario – Persona Natural.	2.13.	SIN FOLIAR	CUMPLE	El representante legal del proponente aporta tarjeta profesional de ingeniero civil y certificado del COPNIA del 27 de mayo de 2020.
Certificación del Revisor Fiscal	2.15.	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.16.	SIN FOLIAR	CUMPLE	El proponente aporta certificado RUP
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.17.	Consultado	CUMPLE	Los miembros de la unión temporal NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 14/07/2020)
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5)	Formato 5	SIN FOLIAR	CUMPLE	El proponente presenta formato debidamente suscrito por su representante legal
Formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)	Formato 6	SIN FOLIAR	CUMPLE	El proponente presenta formato debidamente suscrito por su representante legal

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA PÚBLICA No. ART-C-010-2020**, se tiene que la propuesta presentada por: **ING INGENIERIA S.A.S. CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

FIRMA:	Marly Yiseth Quiñones Valencia
FECHA:	27/07/2020

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PÚBLICA No. ART-C-010-2020

OBJETO: LA EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE FACTIBILIDAD Y DE INGENIERIA DE DETALLE, LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y LEGAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, IDENTIFICADOS DENTRO DE LOS PLANES DE ACCIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL - PATR, DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL - PDET, PRIORIZADAS POR LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO – ART.

PROPONENTE No. 02. MC ARQUITECTOS S.A.				
Representada legalmente por: MARIO ANDRES CABRERA PINZON				
ingevecsas@gmail.com				
ASPECTOS A VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DE LA PROPUESTA PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	03 a 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de julio de 2020, suscrita por MARIO ANDRES CABRERA PINZON , identificado con cedula de ciudadanía No. 80.087.073, como representante legal de la empresa.
Abono de la Oferta	2.14.	N/A	N/A	N/A, Representante legal de la empresa es Arquitecto
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.2.	08 a 15	CUMPLE	El proponente: Aporta certificado de existencia y representación legal del 01 de julio de 2020 Domicilio: Bogotá D.C. Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria: inscrita el 26 de agosto de 2004. Término de duración por el término de ejecución y 5 años: hasta el 20 de febrero de 2054. Objeto social y/o actividades: relacionados con el objeto a contratar.

				Representante legal, facultades y limitaciones: MARIO ANDRES CABRERA PINZON C.C. 80.087.073. Tiene facultades para comprometer a la sociedad. Revisor fiscal: ALDEMAR LOPEZ.
Constitución del Proponente Plural (si aplica) Documento de conformación de Proponente plural	2.3. 2.4.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.5.	5	CUMPLE	Representante legal – Mario Andrés Cabrera Pinzón, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.087.073.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.6.	16 a 17	CUMPLE	Certificados expedidos el 07/07/2020
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.7.	18 a 19	CUMPLE	Certificados expedidos el 07/07/2020
Constancia Antecedentes Judiciales	2.8.	20	CUMPLE	Certificado expedido el 07/07/2020
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.8.	21	CUMPLE	Certificado expedido el 07/07/2020
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 10 de julio de 2020 Vigencia a determinar: 10/11/2020. Valor Presupuesto oficial: \$ \$1.757.657.157	2.10.	22 a 24	NO CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Póliza: 21-45-101304433 anexo 0 Tomador/Afianzado: MC ARQUITECTOS S.A. Asegurado/Beneficiario: FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER NIT: 800.096.329-1 Valor asegurado: \$175.765.715,70 Vigencia de los amparos: desde el 10/07/2020 hasta el 20/11/2020.

<p>Valor a asegurar: \$175.765.715,70</p> <p>Soporte de pago de la prima Eventos</p>			<p>Soporte de pago de la prima: allegan soporte de pago, pero no corresponde a la garantía aportada. Tiene los eventos.</p> <p>REQUERIMIENTO:</p> <p>Si bien el proponente presentó garantía de seriedad dentro del presente proceso, esta no cumple con lo determinado en este requisito, en atención a lo siguiente:</p> <p>1- De acuerdo con el numeral “2.10. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA” el formato de la garantía debe ser (FORMATO PARA ENTIDADES PUBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN) y no POLIZA DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR como la allegó el proponente.</p> <p>En consecuencia, se requiere al proponente que realice la modificación al formato de la garantía.</p> <p>SUBSANCIÓN.</p> <p>El proponente subsanó allegando anexo 1 de la garantía de seriedad al correo indicado, mediante el correo electrónico ingvecsas@gmail.com el 22 de julio de 2020.</p> <p>Sin embargo al verificar el anexo No. 1 de la garantía de seriedad y una vez validado con la Dirección Jurídica de la entidad se evidencia que la nota aclaratoria indica que “POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO A SOLICITUD SEGUN SUBSANACION Y DE ACUERDO A PLIEGO INICIAL SE ACLARA QUE LA PRESENTE SERIEDAD DE LA OFERTA ESTÁ CUBIERTA BAJO EL FORMATO DE ENTIDADES PARTICULARES CON</p>
--	--	--	---

				<p><i>REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION</i>" la cual se encuentra mal toda vez que el clausulado <u>"DE ENTIDADES PARTICULARES CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN"</u> al que se hizo referencia en la aclaración a la póliza de seriedad de la oferta no existe e igualmente no cumple con el requerimiento realizado en los términos de referencia el cual es en FORMATO PARA ENTIDADES PUBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN como se le requirió.</p> <p>Por lo anterior y teniendo en cuenta que no cumplió con lo indicado, se encuentra rechazado de acuerdo con la causal de rechazo No. 26 que dice: <u>"Cuando el proponente no cumpla con alguno de los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia" de los términos de referencia"</u>.</p> <p>Y también con la causal de rechazo No. 24 Que dice <u>"Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea"</u>. En atención a que hoy 27 de julio de 2020 a las 11:09 p.m., allegó subsanación por fuera del tiempo perentorio dado a los proponentes para subsanar.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.11.	25	CUMPLE	El proponente aporta el RUT
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.12. Formato 2	26 a 29	CUMPLE	El proponente aporta el formato No. 2 suscrito por el revisor fiscal y acompañado de su tarjeta profesional, cedula y certificación de la junta central de contadores.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario – Persona Natural.	2.13.	06 a 07	CUMPLE	El representante legal del proponente aporta tarjeta profesional de arquitecto y certificado del consejo profesional nacional de arquitectura y sus profesiones afines del 29 de abril de 2020.
Certificación del Revisor Fiscal	2.15.	30	CUMPLE	El proponente aporta certificación suscrita por el revisor fiscal, en el consta que es una sociedad por acciones CERRADA.

Registro Único de Proponentes.	2.16.	N/A	CUMPLE	El proponente no aportó el certificado (Verificado por la entidad el 14 de julio de 2020)
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.17.	Consultado	CUMPLE	Los miembros de la unión temporal NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 14/07/2020)
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5)	Formato 5	51	CUMPLE	El proponente presenta formato suscrito por su representante legal. SUBSANCIÓN. El proponente subsana allegando formato 5 debidamente diligenciado al correo indicado, mediante el correo electrónico ingvecsas@gmail.com el 22 de julio de 2020.
Formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)	Formato 6	52	CUMPLE	El proponente presenta formato debidamente suscrito por su representante legal.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA PÚBLICA No. ART-C-010-2020**, se tiene que la propuesta presentada por: **MC ARQUITECTOS S.A.**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADO.**

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

FIRMA:	Marly Yiseth Quiñones Valencia
FECHA:	27/07/2020

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PÚBLICA No. ART-C-010-2020

OBJETO: LA EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE FACTIBILIDAD Y DE INGENIERIA DE DETALLE, LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y LEGAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, IDENTIFICADOS DENTRO DE LOS PLANES DE ACCIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL - PATR, DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL - PDET, PRIORIZADAS POR LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO – ART.

PROPONENTE No. 03. CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA 2020

Representada legalmente por: AUGUSTO ACUÑA ARANGO

Integrado por:

1: MARTÍN SANCHEZ PALMA., con un 34% de participación.

2: AUGUSTO ACUÑA ARANGO., con un 34% de participación.

3: GERMÁN TORRES SALGADO., con un 32% de participación.

licitacionestriplea@hotmail.com

ASPECTOS A VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DE LA PROPUESTA PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	05 a 07	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 07 de julio de 2020, suscrita por AUGUSTO ACUÑA ARANGO , identificado con cedula de ciudadanía No. 10.092.277, en representación del Consorcio.
Abono de la Oferta	2.14.	N/A	N/A	N/A, Representante legal del consorcio es Arquitecto
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.2.	N/A	N/A	N/A - Los integrantes del consorcio son Personas Naturales
Constitución del Proponente Plural (si aplica)	2.3. 2.4.	09 a 10	CUMPLE	En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y

Documento de conformación de Proponente plural				suplentes, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consocio, se fija el domicilio, se señalan expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la ejecución del contrato, se indica que quienes lo integran responderán de forma solidaria.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.5.	11 a 13	CUMPLE	Integrante No. 1. Martín Sánchez Palma, identificado con cedula de ciudadanía No. 4.496.725. Integrante No. 2. Augusto Acuña Arango, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.092.277. Integrante No. 3. German Torres Salgado, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.229.376.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.6.	14 a 16	CUMPLE	Certificados expedidos el 08/07/2020.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.7.	17 a 19	CUMPLE	Certificados expedidos el 08/07/2020
Constancia Antecedentes Judiciales	2.8.	20 a 22	CUMPLE	Certificados expedidos el 08/07/2020
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.8.	23 a 25	CUMPLE	Certificados expedidos el 08/07/2020
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 10 de julio de 2020 Vigencia a determinar: 10/11/2020. Valor Presupuesto oficial: \$ \$1.757.657.157 Valor a asegurar: \$175.765.715,70	2.10.	45 a 49	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Póliza: 55-45-101030491 Tomador/Afianzado: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA 2020 (Incluye el nombre de los integrantes y el porcentaje de participación) Asegurado/Beneficiario: FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER NIT: 800.096.329-1 Valor asegurado: \$175.765.715,70

Soporte de pago de la prima Eventos				<p>Vigencia de los amparos: desde el 10/07/2020 hasta el 15/11/2020. Soporte de pago de la prima: Si allegan soporte de pago.</p> <p>SUBSANACIÓN:</p> <p>El proponente subsanó en debida forma allegando anexo 1 de la garantía de seriedad allegada con la propuesta con los eventos requeridos al correo indicado, mediante el correo electrónico licitacionestriplea@gmail.com del 22 de julio de 2020.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.11.	26 a 28	CUMPLE	Cada uno de los integrantes del Consorcio aportó el RUT
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.12. Formato 2	29 a 38	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. Aporta el formato No. 2 suscrito por él y acompañado con la planilla</p> <p>Integrante No. 2. Aporta el formato No. 2 suscrito por él y acompañado con la planilla</p> <p>Integrante No. 3. Aporta el formato No. 2 suscrito por él y acompañado con la planilla</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario – Persona Natural.	2.13.	39 a 44	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. Aporta tarjeta profesional de Arquitecto y certificado del Consejo profesional nacional de arquitectura y sus profesiones auxiliares del 6 de julio de 2020.</p> <p>Integrante No. 2. Aporta tarjeta profesional de Arquitecto y certificado del Consejo profesional nacional de arquitectura y sus profesiones auxiliares del 6 de julio de 2020.</p> <p>Integrante No. 3. Aporta tarjeta profesional de Ingeniero Civil y certificado del COPNIA del 6 de julio de 2020.</p>
Certificación del Revisor Fiscal	2.15.	N/A	N/A	<p>Integrante No. 1. N/A</p> <p>Integrante No. 2. N/A.</p>

				Integrante No. 3. N/A.
Registro Único de Proponentes.	2.16.	56 a 326	CUMPLE	Integrante No. 1. Presenta certificado. Integrante No. 2. Presenta certificado. Integrante No. 3. Presenta certificado.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.17.	Consultado	CUMPLE	Los integrantes del Consorcio NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 14/07/2020)
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5)	Formato 5	50 a 51	CUMPLE	Los integrantes del Consorcio presentan formato debidamente suscrito por cada uno de los que lo conforman.
Formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)	Formato 6	52 a 54	CUMPLE	Integrante No. 1. Presenta el formato debidamente suscrito Integrante No. 2. Presenta el formato debidamente suscrito Integrante No. 3. Presenta el formato debidamente suscrito.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA PÚBLICA No. ART-C-010-2020**, se tiene que la propuesta presentada por: **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA 2020**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

FIRMA:	Marly Yiseth Quiñones Valencia
FECHA:	27/07/2020

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PÚBLICA No. ART-C-010-2020

OBJETO: LA EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE FACTIBILIDAD Y DE INGENIERIA DE DETALLE, LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y LEGAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, IDENTIFICADOS DENTRO DE LOS PLANES DE ACCIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL - PATR, DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL - PDET, PRIORIZADAS POR LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO – ART.

PROPONENTE No. 04. CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA

Representada legalmente por: VIRGINIA ISABEL BUSTAMANTE CIFUENTES

virginia.bustamante@ug21.com – licitaciones.colombia@ug21.com

ASPECTOS A VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DE LA PROPUESTA PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	03 a 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de julio de 2020, suscrita por VIRGINIA ISABEL BUSTAMANTE CIFUENTES , identificada con cedula de ciudadanía No. 57.433.833, como representante legal suplente de la empresa.
Abono de la Oferta	2.14.	N/A	N/A	N/A, Representante legal suplente de la empresa es Arquitecto.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.2.	09 a 14	CUMPLE	El proponente: Aporta certificado de existencia y representación legal del 23 de junio de 2020 Domicilio: Bogotá D.C. Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria: inscrita el 12 de marzo de 2012. Término de duración por el término de ejecución y 5 años: hasta 6 de marzo de 2092.

				Objeto social y/o actividades: relacionados con el objeto a contratar. Segunda representante legal suplente, facultades y limitaciones: VIRGINIA ISABEL BUSTAMANTE CIFUENTES. C.C. 57.433.833. Tiene facultades para comprometer a la sociedad. Revisor fiscal: ANGELICA ORTIZ ORTIZ.
Constitución del Proponente Plural (si aplica) Documento de conformación de Proponente plural	2.3. 2.4.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.5.	16	CUMPLE	Representante legal – Virginia Isabel Bustamante Cifuentes, identificada con cedula de ciudadanía No. 57.433.833.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.6.	18 a 19	CUMPLE	Certificados expedidos el 03/07/2020
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.7.	21 a 22	CUMPLE	Certificados expedidos el 05/07/2020
Constancia Antecedentes Judiciales	2.8.	24	CUMPLE	Certificados expedidos el 09/07/2020
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.8.	25	CUMPLE	Certificados expedidos el 09/07/2020
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 10 de julio de 2020 Vigencia a determinar: 10/11/2020.	2.10.	27 a 36	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Póliza: 21-45-101304665 Tomador/Afianzado: CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA Asegurado/Beneficiario: FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER NIT: 800.096.329-1

<p>Valor Presupuesto oficial: \$ \$1.757.657.157</p> <p>Valor a asegurar: \$175.765.715,70</p> <p>Soporte de pago de la prima Eventos</p>				<p>Valor asegurado: \$175.765.716,0 Vigencia de los amparos: desde el 10/07/2020 hasta el 30/11/2020. Soporte de pago de la prima: Si allegan soporte de pago. Y tiene los eventos.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.11.	38 a 41	CUMPLE	El proponente aporta el RUT
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.12. Formato 2	43 a 46	CUMPLE	El proponente aporta el formato No. 2 suscrito por la revisora fiscal y acompañado de su tarjeta profesional, cedula y certificación de la junta central de contadores.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario – Persona Natural.	2.13.	48	CUMPLE	La representante legal del proponente aporta tarjeta profesional de Arquitecto y certificado del consejo profesional nacional de arquitectura y sus profesiones auxiliares del 21 de enero de 2020.
Certificación del Revisor Fiscal	2.15.	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.16.	51 a 121	CUMPLE	El proponente aporta certificado RUP
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.17.	Consultado	CUMPLE	Los miembros de la unión temporal NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 15/07/2020)
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5)	Formato 5	181 a 182	CUMPLE	El proponente presenta formato debidamente suscrito por su representante legal
Formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por	Formato 6	184	CUMPLE	El proponente presenta formato suscrito por su representante legal. SUBSANACIÓN: El proponente subsanó en debida forma allegando formato

incumplimientos del contratista (6)			6 ajustado al correo indicado, mediante el correo electrónico licitaciones.colombia@ug21.com del 16 de julio de 2020.
--	--	--	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA PÚBLICA No. ART-C-010-2020**, se tiene que la propuesta presentada por: **CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

FIRMA:	Marly Yiseth Quiñones Valencia
FECHA:	27/07/2020

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PÚBLICA No. ART-C-010-2020

OBJETO: LA EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE FACTIBILIDAD Y DE INGENIERIA DE DETALLE, LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y LEGAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, IDENTIFICADOS DENTRO DE LOS PLANES DE ACCIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL - PATR, DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL - PDET, PRIORIZADAS POR LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO – ART.

PROPONENTE No. 05. UNIÓN TEMPORAL TRANSFORMACIÓN REGIONAL

Representada legalmente por: ALEJANDRO PÉREZ SILVA

Integrado por:

1: PROYECTOS Y DISEÑOS S.A.S., con un 70% de participación.

2: PROFIT BANCA DE INVERSIÓN S.A.S., con un 20% de participación.

3: E.C.F. ROSSI Y CIA S.A.S., con un 10% de participación.

licitaciones@pyd.net.co

ASPECTOS A VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DE LA PROPUESTA PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	01 a 03	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 09 de julio de 2020, suscrita por ALEJANDRO PÉREZ SILVA , identificado con cedula de ciudadanía No. 19.275.196, en representación de la Unión.
Abono de la Oferta	2.14.	SIN FOLIAR	N/A	N/A, el Representante legal de la Unión es Ingeniero civil
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.2.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Integrante 1: Aporta certificado de existencia y representación legal del 09 de julio de 2020 Domicilio: Bogotá D.C.

			<p>Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria: inscrita el 21 de abril de 1980. Término de duración por el término de ejecución y 5 años: Indefinida. Objeto social y/o actividades: relacionados con el objeto a contratar. Representante legal, facultades y limitaciones: ALEJANDRO PEREZ SILVA. C.C. 19.275.196. Tiene facultades para comprometer a la sociedad. Revisor fiscal: LUIS CARLOS RODRIGUEZ LOPEZ</p> <p>Integrante 2: Aporta certificado de existencia y representación legal del 18 de junio de 2020 Domicilio: Bogotá D.C. Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria: inscrita el 20 de junio de 2014. Término de duración por el término de ejecución y 5 años: Hasta 31 de diciembre de 2069. Objeto social y/o actividades: relacionados con el objeto a contratar. Representante legal Suplente, facultades y limitaciones: ANDREA RAMÍREZ VELANDIA C.C. 52.435.743, autorizada por poder del representante legal JULIO ROBERTO VACA MAYOR del 12 de septiembre de 2017. Revisor fiscal: FRANCISCO JAVIER BOHORQUEZ FLOREZ</p> <p>Integrante 3: Aporta certificado de existencia y representación legal del 07 de julio de 2020 Domicilio: Bogotá D.C. Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria: inscrita el 19 de febrero de 2001. Término de duración por el término de ejecución y 5 años: Indefinida. Objeto social y/o actividades: relacionados con el objeto a contratar.</p>
--	--	--	--

				Representante legal, facultades y limitaciones: LEONORA MARGARITA ROSSI BUENAVENTURA. C.C. 41.631.371. Tiene facultades para comprometer a la sociedad. Revisor fiscal: N/A
Constitución del Proponente Plural (si aplica) Documento de conformación de Proponente plural	2.3. 2.4.	SIN FOLIAR	CUMPLE	En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa el representante legal principal y suplentes, debidamente facultados para actuar en nombre y representación de la Unión, se fija el domicilio, se señalan expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la ejecución del contrato, se indica que quienes lo integran responderán de forma limitada.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.5.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Integrante No. 1. Alejandro Pérez Silva, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.275.196. Integrante No. 2. Andrea Ramírez Velandia, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.435.743. Integrante No. 3. Leonora Margarita Rossi Buenaventura, identificada con cedula de ciudadanía No. 41.631.371.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.6.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Certificados expedidos el 08/07/2020.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.7.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Certificados expedidos el 08/07/2020
Constancia Antecedentes Judiciales	2.8.	-	CUMPLE	Certificados verificados por la entidad el 14 de julio de 2020
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.8.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Certificados expedidos el 08/07/2020

<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 10 de julio de 2020</p> <p>Vigencia a determinar: 10/11/2020.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: \$ \$1.757.657.157</p> <p>Valor a asegurar: \$175.765.715,70</p> <p>Soporte de pago de la prima</p> <p>Eventos</p>	2.10.	SIN FOLIAR	CUMPLE	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Póliza: 65-45-101062446 Tomador/Afianzado: UNIÓN TEMPORAL TRANSFORMACIÓN REGIONAL. (Incluye el nombre de los integrantes y el porcentaje de participación) Asegurado/Beneficiario: FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER NIT: 800.096.329-1 Valor asegurado: \$175.765.715,70 Vigencia de los amparos: desde el 10/07/2020 hasta el 10/12/2020. Soporte de pago de la prima: Si allegan soporte de pago y tiene los eventos</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	2.11.	SIN FOLIAR	CUMPLE	<p>Cada uno de los integrantes de la Unión aporto el RUT</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	2.12. Formato 2	SIN FOLIAR	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. Aporta el formato No. 2 suscrito por él Revisor fiscal y acompañado de la tarjeta profesional, Cedula de ciudadanía y certificado de la junta central de contadores.</p> <p>Integrante No. 2. Aporta el formato No. 2 suscrito por él Revisor fiscal y acompañado de la tarjeta profesional, Cedula de ciudadanía y certificado de la junta central de contadores.</p> <p>Integrante No. 3. Aporta el formato No. 2 suscrito por la representante legal.</p>
<p>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario – Persona Natural.</p>	2.13.	SIN FOLIAR	CUMPLE	<p>El representante legal de la unión temporal aporta copia de la tarjeta profesional de ingeniero civil.</p>
<p>Certificación del Revisor Fiscal</p>	2.15.	N/A	N/A	<p>Integrante No. 1. N/A Integrante No. 2. N/A. Integrante No. 3. N/A.</p>
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	2.16.	SIN FOLIAR	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. Presenta certificado.</p>

				<p>Integrante No. 2. Presenta certificado.</p> <p>Integrante No. 3. Presenta certificado.</p>
<p>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</p>	<p>2.17.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Los integrantes 1 y 2 de la unión temporal NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 14/07/2020)</p> <p>Sin embargo, verificado el Compliance de la representante legal de la empresa E.C.F. ROSSI Y CIA S.A.S – LEONORA MARGARITA ROSSI BUENAVENTURA, se encuentra que esta tiene reporte de procesos judiciales de tipo LAFT.</p> <p>Seguidamente, al realizar la verificación con el Oficial de Cumplimiento Principal de la Entidad, este nos informa que: “son procesos que no tienen fallo condenatorio”</p> <p>Y que de acuerdo con los criterios establecidos en los términos de referencia numeral “2.17. LISTAS RESTRICTIVAS LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO” y “42. CAUSALES DE RECHAZO” Numeral 7. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de una lista nacional o internacional que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, en caso de delitos LAFT con sentencia debidamente ejecutoriada. (Para este caso no procede rechazo).</p>
<p>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5)</p>	<p>Formato 5</p>	<p>SIN FOLIAR</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Presentan formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal de la Unión.</p> <p>SUBSANACIÓN:</p>

				El proponente subsanó en debida forma allegando formato 6 suscrito por todos los integrantes de la unión temporal al correo indicado, mediante el correo electrónico licitaciones@pyd.net.co del 21 de julio de 2020.
Formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)	Formato 6	SIN FOLIAR	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. Presenta el formato debidamente suscrito por su representante legal.</p> <p>Integrante No. 2. Presenta el formato debidamente suscrito por su representante legal.</p> <p>Integrante No. 3. Presenta el formato debidamente suscrito por su representante legal.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA PÚBLICA No. ART-C-010-2020**, se tiene que la propuesta presentada por la: **UNIÓN TEMPORAL TRANSFORMACIÓN REGIONAL, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

FIRMA:	Marly Yiseth Quiñones Valencia
FECHA:	27/07/2020

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 13/07/2020	Convocatoria: ART-C-010-2020	Presupuesto: \$ 1.757.657.157	Municipio: PDET PRIORIZADAS	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: ING. INGENIERIA S.A.S.	Nit: 890405995-1	Tipo Proponente: P. Jurídica		
Integrante 1: ING. INGENIERIA S.A.S.	Nit 1: 890405995-1	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ING. INGENIERIA S.A.S.	0	0	0	
Fecha Carta CC:	8-jul-20				
Monto Carta CC:	\$ 351.531.431				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	ING. INGENIERIA S.A.S.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Carta cupo confirmada por el banco vía correo electrónico el 13/07/2020	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 351.531.431	\$ 351.531.431	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 13/07/2020	Convocatoria: ART-C-010-2020	Presupuesto: \$ 1.757.657.157	Municipio: PDET PRIORIZADAS	No. Carpeta: 2
Nombre Proponente: MC ARQUITECTOS S.A		Nit: 830146499-1	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1: MC ARQUITECTOS S.A	Nit 1: 830146499-1	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MC ARQUITECTOS S.A	MC ARQUITECTOS S.A	0	0	
Fecha Carta CC:	26-jun-20	6-jul-20			
Monto Carta CC:	\$ 300.000.000	\$ 65.000.000			
Expedida por:	BANCOLOMBIA	DAVIVIENDA			
Part. (%)	100%	100%			

	MC ARQUITECTOS S.A	MC ARQUITECTOS S.A	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE	CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE	CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE	CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Carta cupo del banco Davivienda confirmada el 13/07/2020 vía correo electrónico y carta cupo de Bancolombia confirmada el 14/07/2020 vía correo electrónico

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 365.000.000	\$ 351.531.431	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 27/07/2020	Convocatoria: ART-C-010-2020	Presupuesto: \$ 1.757.657.157	Municipio: PDET PRIORIZADAS	No. Carpeta: 3
Nombre Proponente: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA 2020	Nit: 	Tipo Proponente: Consortio		
Integrante 1: MARTÍN SANCHEZ PALMA	Nit 1: 4496725-4	Part. (%) 1: 34%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: AUGUSTO ACUÑA ARANGO	Nit 2: 10092277-3	Part. (%) 2: 34%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: GERMÁN TORRES SALGADO	Nit 3: 10229376-5	Part. (%) 3: 32%	Int 3: Nacional	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MARTÍN SANCHEZ PALMA	AUGUSTO ACUÑA ARANGO	GERMÁN TORRES SALGADO	0	
Fecha Carta CC:			8-jul-20		
Monto Carta CC:			\$ 0		
Expedida por:			BANCOLOMBIA		
Part. (%)	34%	34%	32%		

	MARTÍN SANCHEZ PALMA	AUGUSTO ACUÑA ARANGO	GERMÁN TORRES SALGADO	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.			CUMPLE				Teniendo en cuenta la facultad de verificación de la entidad, el banco confirmó el día 27 de julio de 2020 vía correo electrónico la disminución - inexistencia del cupo de crédito aportado. Lo anterior, en correspondencia con el último párrafo del numeral 3. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO que señala: "El Comité Evaluador se reserva el derecho de consultar los aspectos que estime convenientes del cupo de crédito. El cupo de crédito podrá confirmarse en cualquier etapa de la convocatoria, antes de la adjudicación de la misma. En caso de que al momento de la verificación del cupo de crédito la entidad financiera confirme una disminución del valor del mismo exigido en los términos de referencia, la propuesta será RECHAZADA." Concomitantemente y de conformidad con la respuesta dada por el banco, el proponente se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 17 de los términos de referencia que indica: "Findeter rechazará la propuesta cuando el valor del cupo crédito no sea igual o superior al 20% de la presente convocatoria"
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación			CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.			CUMPLE				
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).			CUMPLE				
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.			CUMPLE				
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.			NO CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria			CUMPLE				
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?			SI			Se recibió respuesta por parte de la entidad bancaria el día 27 de julio de 2020	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 0	\$ 351.531.431	NO CUMPLE

RECHAZADO

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 13/07/2020	Convocatoria: ART-C-010-2020	Presupuesto: \$ 1.757.657.157	Municipio: PDET PRIORIZADAS	No. Carpeta: 4
Nombre Proponente: CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 S.L. SUCURSAL EN COLOMBIA		Nit: 900512933-9	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1: CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 S.L. SUCURSAL EN COLOMBIA		Nit 1: 900512933-9	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional
Integrante 2: 		Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2:
Integrante 3: 		Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3:
Integrante 4: 		Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4:
Integrante 5: 		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 S.L. SUCURSAL EN COLOMBIA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	10-jun-20				
Monto Carta CC:	\$ 500.000.000				
Expedida por:	DAVIVIENDA				
Part. (%)	100%				

	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 S.L. SUCURSAL EN COLOMBIA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE					En proceso de verificación con el banco	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 500.000.000	\$ 351.531.431	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 2



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	21/07/2020	Convocatoria:	ART-C-010-2020	Presupuesto:	\$ 1.757.657.157	Municipio:	PDET PRIORIZADAS	No. Carpeta:	5
Nombre Proponente:	UNIÓN TEMPORAL TRANSFORMACIÓN REGIONAL			Nit:				Tipo Proponente:	Unión Temporal
Integrante 1:	PROYECTOS Y DISEÑOS S.A.S.			Nit 1:	860062439-5			Part. (%) 1:	70%
Integrante 2:	PROFIT BANCA DE INVERSIÓN S.A.S			Nit 2:	900742786-9			Part. (%) 2:	20%
Integrante 3:	E.C.F ROSSI Y CIA S.A.S			Nit 3:	830082701-7			Part. (%) 3:	10%
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	Nacional
								Int 4:	
								Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	PROYECTOS Y DISEÑOS S.A.S.	PROFIT BANCA DE INVERSIÓN S.A.S	E.C.F ROSSI Y CIA S.A.S	0	
Fecha Carta CC:	1-jul-20				
Monto Carta CC:	\$ 400.000.000				
Expedida por:	BANCO DE BOGOTÁ				
Part. (%)	70%	20%	10%		

	PROYECTOS Y DISEÑOS S.A.S.	PROFIT BANCA DE INVERSIÓN S.A.S	E.C.F ROSSI Y CIA S.A.S	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Carta cupo confirmada por el banco vía correo electronico el 13/07/2020

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 400.000.000	\$ 351.531.431	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

CONVOCATORIA PÚBLICA N° ART-C-010-2020

LA EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE FACTIBILIDAD Y DE INGENIERIA DE DETALLE, LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y LEGAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, IDENTIFICADOS DENTRO DE LOS PLANES DE ACCIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL - PATR, DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL - PDET, PRIORIZADAS POR LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO – ART

FORMATO - HABILITANTE PARA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE CONSULTORIA

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES - DE ORDEN TECNICO - EXPERIENCIA ESPECIFICA

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
1	ING. INGENIERIA S.A.S.	N.A.	100%
2	MC ARQUITECTOS S.A.	N.A.	100%
3	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA 2020	MARTÍN SANCHEZ PALMA	34%
		AUGUSTO ACUÑA ARANGO	34%
		GERMÁN TORRES SALGADO	32%
4	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 S.L. SUCURSAL EN COLOMBIA	N.A.	100%
5	UNIÓN TEMPORAL TRANSFORMACIÓN REGIONAL	PROYECTOS Y DISEÑOS S.A.S	70%
		PROFIT BANCA DE INVERSIÓN S.A.S.	20%
		E.C.F ROSSI Y CIA S.A.S.	10%

Nota: Para la presente convocatoria al menos uno (1) de los integrantes que acredite la experiencia específica señalada en los presentes Términos de Referencia deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30%) y presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredita la experiencia específica, su participación en la figura asociativa no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%).

CONVOCATORIA PÚBLICA N° ART-C-010-2020

LA EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE FACTIBILIDAD Y DE INGENIERIA DE DETALLE, LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y LEGAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, IDENTIFICADOS DENTRO DE LOS PLANES DE ACCIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL - PATR, DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL - PDET, PRIORIZADAS POR LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO – ART

FORMATO - HABILITANTE PARA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE CONSULTORIA

PRESUPUESTO ESTIMADO	1.757.657.157
PRESUPUESTO ESTIMADO EN SMMLV	2.002
Fecha de cierre:	

No.	PROPONENTE	SUMATORIA POR VALOR MAYOR O IGUAL A 2.002 SMMLV	(VALOR MAYOR O IGUAL A 1.001 SMMLV)	HABILITADO / NO HABILITADO
1	ING. INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	MC ARQUITECTOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA 2020	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 S.L. SUCURSAL EN COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	UNIÓN TEMPORAL TRANSFORMACIÓN REGIONAL	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

--

CONVOCATORIA PÚBLICA N° ART-C-010-2020



LA EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE FACTIBILIDAD Y DE INGENIERIA DE DETALLE, LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y LEGAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, IDENTIFICADOS DENTRO DE LOS PLANES DE ACCIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL - PATR, DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL - PDET, PRIORIZADAS POR LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO – ART

FORMATO - HABILITANTE PARA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE CONSULTORIA

PRESUPUESTO ESTIMADO	1.757.657.157
PRESUPUESTO ESTIMADO EN SMMLV	2.002,00
Fecha de cierre:	

El proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) dentro de los últimos 10 años contados a partir de la fecha efectiva de cierre y entrega de propuestas del proceso, cuyo objeto, alcance, obligaciones o actividades ejecutadas al 100% se refiera a:

❖ LA REALIZACIÓN O EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE FACTIBILIDAD O DE INGENIERIA DE DETALLE DE PROYECTOS PARA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O MEJORAMIENTO O REPOSICIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES. - Para el presente proceso de selección entendidas como: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K.2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en el título K.2.6-5 de la norma NSR-10 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

E igualmente, cumpliendo las siguientes condiciones.

I. La sumatoria del valor de todos los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a una (1) vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

II. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a (0.5) veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV

No.	PROPONENTE	CONTRATO	RELACION DE CONTRATOS						HABILITACIÓN TÉCNICA					EXPERIENCIA ESPECÍFICA	OBSERVACIONES	
			No. FOLIO	No. DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	SMMLV	SUMATORIA POR VALOR MAYOR O IGUAL A 2.002 SMMLV	CUMPLE / NO CUMPLE			Un Cto Igual o Mayor a 1.001 SMMLV
1	ING. INGENIERIA S.A.S.	1	03 - 16	C010-011-2011-C048	Estudios previos y diseños completos para la construcción de la sede principal de la institución educativa Cazuca, en donde se han reubicado los estudiantes del Centro Educativo La Capilla, en el municipio de Soacha	FUNDACION ARGOS	\$ 189.377.250	15/12/2011	ING INGENIERIA S.A.S	100%	353,58	2.971,25	Cumple	0	CUMPLE	Después de la revisión de la documentación aportada y teniendo en cuenta que los TDR en el numeral 4.1.1. establece que: "No será válida la experiencia acreditada por subcontratación"; la experiencia específica aportada en el contrato de orden N° 2 no será tenida en cuenta, toda vez que los "Estudios técnicos, diseño, demolición parcial y construcción de la infraestructura física de la Regional Norte de Santander, en predios localizados en la calle 2N Avenidas 4 y 5 Pescadero, en la ciudad de Cúcuta - Departamento de norte de Santander" fue un proceso llevado a cabo por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA en el año 2016, proceso en el cual resultado adjudicatario y contratista el CONSORCIO SENA CÚCUTA (conformado por Gustavo Adolfo Torres Duarte - 30%. Hacer de Colombia Ltda - 30%, Arquitectura Urbana Ltda - 10%, Aurora Proyectos e Inversiones S.A.S - 30%), suscribiendo en Contrato de Obra N° 1060 de 2016. Consorcio que esta certificando al proponente ING Ingenieria S.A.S., la ejecución de este mismo proyecto.
		2	18 - 35	SIN	Estudios técnicos y diseños para la demolición parcial y construcción de la infraestructura física de la regional Norte de Santander en predios localizados en la Calle SN Avenida 4 y 5 Pescadero en la ciudad de Cúcuta	CONSORCIO SENA CÚCUTA	\$ 890.987.300	30/08/2017	ING INGENIERIA S.A.S	100%						
		3	37 - 63	2017-CT-405	Consultoría para la elaboración de los estudios y diseños técnicos de las sedes de las instituciones educativas oficiales San Jose Escrava de Balaguer y Santa María del Rio y ajuste de diseños de la institución educativa oficial José Joaquín Casas sede Santander ubicadas en el municipio de Chia	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	\$ 2.045.031.366	21/11/2018	ING INGENIERIA S.A.S	100%	2.617,67					
TOTAL																

Nota 1: Para la presente convocatoria al menos uno (1) de los integrantes que acredite la experiencia específica señalada en los presentes Términos de Referencia deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30%) y presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredita la experiencia específica, su participación en la figura asociativa no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%).

Nota 2: Sin perjuicio de la no aceptación de la certificación del contrato con número de orden 2, se denota que el proponente cumple con los requisitos establecidos en el numeral 4.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (HABILITANTES) de los TDR, con las certificaciones de experiencia específica aportadas en los contratos de orden 1 y 3.

Nota 3: Se resalta que para la evaluación de habilitación de experiencia específica del proponente, los evaluadores técnicos realizaron la comprobación del valor del contrato en SMMLV; toda vez que, el proponente en el formato 3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA PROPUESTA no colocó el valor de los contratos en SMMLV.

CONVOCATORIA PÚBLICA N° ART-C-010-2020



LA EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE FACTIBILIDAD Y DE INGENIERÍA DE DETALLE, LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y LEGAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, IDENTIFICADOS DENTRO DE LOS PLANES DE ACCIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL - PATR, DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL - PDET, PRIORIZADAS POR LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO - ART

FORMATO - HABILITANTE PARA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE CONSULTORIA

PRESUPUESTO ESTIMADO	1.757.657.157
PRESUPUESTO ESTIMADO EN SMMLV	2.002,00
Fecha de cierre:	

El proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) dentro de los últimos 10 años contados a partir de la fecha efectiva de cierre y entrega de propuestas del proceso, cuyo objeto, alcance, obligaciones o actividades ejecutadas al 100% se refiera a:

❖ LA REALIZACIÓN O EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE FACTIBILIDAD O DE INGENIERÍA DE DETALLE DE PROYECTOS PARA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O MEJORAMIENTO O REPOSICIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES. - Para el presente proceso de selección entendidas como: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL - Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en el título K.2.6-5 de la norma NSR-10 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

Es igualmente, cumpliendo las siguientes condiciones.

I. La sumatoria del valor de todos los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a una (1) vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

II. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a (0.5) veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV

No.	PROponente	CONTRATO	RELACION DE CONTRATOS					HABILITACIÓN TÉCNICA					EXPERIENCIA ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
			No. FOLIO	No. DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	SMMLV	SUMATORIA POR VALOR MAYOR O IGUAL A 2.002 SMMLV		

No.	PROponente	CONTRATO	RELACION DE CONTRATOS					HABILITACIÓN TÉCNICA					EXPERIENCIA ESPECÍFICA	OBSERVACIONES		
			No. FOLIO	No. DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	SMMLV	SUMATORIA POR VALOR MAYOR O IGUAL A 2.002 SMMLV			CUMPLE / NO CUMPLE	Un Cto Igual o Mayor a 1.001 SMMLV
2	MC ARQUITECTOS S.A.	1	47	SIN	Diseño arquitectónico y estudios técnicos para la construcción del preescolar del Colegio Liceo Campestre	LICEO CAMPESTRE	\$ 423.987.000	26/06/2014	MC ARQUITECTOS S.A.	100,0%	688,29	2.149,92	Cumple	Cumple	CUMPLE	
		2	48 - 49	115 de 2015	EL CONSULTOR se compromete a la elaboración de los estudios y diseños (estudio detallado de amenaza y análisis de riesgos, desarrollo de diseños, estudios técnicos, presupuesto, sensibilización y trámites de licencias y permisos) de proyectos educativos ubicados en los departamentos de Cundinamarca y Valle que se vieron afectados por el fenómeno de "La Niña" 2010 - 2011	FONDO DE ADAPTACIÓN	\$ 773.815.518	29/08/2016	MC ARQUITECTOS S.A.	100%	1.122,36					
		3	50	SIN	Elaboración de los estudios y diseños integrales para un CDI de 600 niños ubicado en el macroproyecto Ciudad Verde	RESPONDER	\$ 200.000.000	7/08/2013	MC ARQUITECTOS S.A.	100%	339,27					
TOTAL																

Nota: Para la presente convocatoria al menos uno (1) de los integrantes que acredite la experiencia específica señalada en los presentes Términos de Referencia deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30%) y presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredita la experiencia específica, su participación en la figura asociativa no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%).

CONVOCATORIA PÚBLICA N° ART-C-010-2020



LA EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE FACTIBILIDAD Y DE INGENIERIA DE DETALLE, LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y LEGAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, IDENTIFICADOS DENTRO DE LOS PLANES DE ACCIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL - PATR, DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL - PDET, PRIORIZADAS POR LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO – ART

FORMATO - HABILITANTE PARA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE CONSULTORIA

PRESUPUESTO ESTIMADO	1.757.657.157
PRESUPUESTO ESTIMADO EN SMMLV	2.002,00
Fecha de cierre:	

El proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) dentro de los últimos 10 años contados a partir de la fecha efectiva de cierre y entrega de propuestas del proceso, cuyo objeto, alcance, obligaciones o actividades ejecutadas al 100% se refiera a:

❖ LA REALIZACIÓN O EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE FACTIBILIDAD O DE INGENIERIA DE DETALLE DE PROYECTOS PARA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O MEJORAMIENTO O REPOSICIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES. - Para el presente proceso de selección entendidas como: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en el título K.2.6.5 de la norma NSR-10 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

E igualmente, cumpliendo las siguientes condiciones.

I. La sumatoria del valor de todos los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a una (1) vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

II. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a (0.5) veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV

No.	PROPONENTE	CONTRATO	RELACION DE CONTRATOS					HABILITACIÓN TÉCNICA					EXPERIENCIA ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
			No. FOLIO	No. DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	SMMLV	SUMATORIA POR VALOR MAYOR O IGUAL A 2.002 SMMLV		

No.	PROPONENTE	CONTRATO	RELACION DE CONTRATOS					HABILITACIÓN TÉCNICA					EXPERIENCIA ESPECÍFICA	OBSERVACIONES		
			No. FOLIO	No. DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	SMMLV	SUMATORIA POR VALOR MAYOR O IGUAL A 2.002 SMMLV			CUMPLE/ NO CUMPLE	Un Cto Igual o Mayor a 1.001 SMMLV
3	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA 2020	1	338 - 369	484 de 2012	Realizar visitas de diagnóstico y elaborar integralmente los proyectos técnicos para los establecimientos educativos definidos por el Ministerio de Educación Nacional, utilizando los prototipos arquitectónicos desarrollados por las firmas ganadoras del concurso "Buena arquitectura, Excelente pedagogía" promovido en el 2011 por el MEN, la SCA y la Fundación Argos Zona 5	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	\$ 1.103.126.531	28/02/2013	AUGUSTO ACUÑA ARANGO MARTÍN SANCHEZ PALMA	100%	1.871,29	3.140,86	Cumple	Cumple		
		2	371 - 373	5543 de 2010	Elaboración de diseños arquitectónicos y de ingeniería del Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico, elaboración de presupuesto de obra y pliego de condiciones	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	\$ 479.459.200	21/12/2011	AUGUSTO ACUÑA ARANGO	100%	895,18					895
		3	375 - 382	PAF-EUC-001-2015	Ejecución de estudios, diseños, construcción y puesta en funcionamiento de un colegio y un centro de desarrollo infantil - ubicados en el macroproyecto Gonzalo Vallejo Restrepo, Urbanización Salamanca en el municipio de Pereira, Departamento de Risaralda	PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER	\$ 258.125.401	21/04/2016	AUGUSTO ACUÑA ARANGO MARTÍN SANCHEZ PALMA GERMÁN TORRES SALGADO	100%	374,39					374
			TOTAL													

Nota: Para la presente convocatoria al menos uno (1) de los integrantes que acredite la experiencia específica señalada en los presentes Términos de Referencia deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30%) y presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredite la experiencia específica, su participación en la figura asociativa no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%).

CONVOCATORIA PÚBLICA N° ART-C-010-2020



LA EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE FACTIBILIDAD Y DE INGENIERIA DE DETALLE, LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y LEGAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, IDENTIFICADOS DENTRO DE LOS PLANES DE ACCIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL - PATR, DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL - PDET, PRIORIZADAS POR LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO – ART

FORMATO - HABILITANTE PARA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE CONSULTORIA

PRESUPUESTO ESTIMADO	1.757.657.157
PRESUPUESTO ESTIMADO EN SMMLV	2.002,00
Fecha de cierre:	

El proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) dentro de los últimos 10 años contados a partir de la fecha efectiva de cierre y entrega de propuestas del proceso, cuyo objeto, alcance, obligaciones o actividades ejecutadas al 100% se refiera a:

❖ LA REALIZACIÓN O EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE FACTIBILIDAD O DE INGENIERIA DE DETALLE DE PROYECTOS PARA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O MEJORAMIENTO O REPOSICIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES. - Para el presente proceso de selección entendidas como: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K.2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en el título K.2.6-5 de la norma NSR-10 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

E igualmente, cumpliendo las siguientes condiciones.

I. La sumatoria del valor de todos los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a una (1) vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

II. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a (0.5) veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV

No.	PROPONENTE	CONTRATO	RELACION DE CONTRATOS					HABILITACIÓN TÉCNICA					EXPERIENCIA ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
			No. FOLIO	No. DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	SMMLV	SUMATORIA POR VALOR MAYOR O IGUAL A 2.002 SMMLV		

No.	PROPONENTE	CONTRATO	RELACION DE CONTRATOS					HABILITACIÓN TÉCNICA					EXPERIENCIA ESPECÍFICA	OBSERVACIONES		
			No. FOLIO	No. DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	SMMLV	SUMATORIA POR VALOR MAYOR O IGUAL A 2.002 SMMLV			CUMPLE / NO CUMPLE	Un Cto Igual o Mayor a 1.001 SMMLV
4	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 S.L. SUCURSAL EN COLOMBIA	1	129 - 151	3659 de 2013	Elaboración de los diseños y estudios técnicos requeridos y obtención de las respectivas licencias de construcción, permisos y aprobaciones que se requieran, para los colegios: General Santander sede A en la localidad de Usaquén, Republica del Ecuador sede A de la localidad de San Cristóbal, Carlos Arango Vélez, Kennedy sede D, Rosa María Gordillo de localidad de Kennedy y Pablo de Tarso sede B Paulo VI de la localidad de Bosa.	Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. - Secretaría de Educación	\$ 651.370.316	31/10/2016	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 S.L. SUCURSAL EN COLOMBIA	75%	708,57	4.321,88	Cumple	709	CUMPLE	
		2	153 - 180	3597 de 2013	Actualización de los estudios y diseños existentes de diferentes instituciones educativas de la ciudad de Bogotá D.C., con el objeto de dar cumplimiento a las normas vigentes aplicables, obtenciones de las respectivas licencias de construcción, permisos y aprobaciones que se requieran para la ejecución de los respectivos proyectos.	Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. - Secretaría de Educación	\$ 3.763.820.307	4/05/2018	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 S.L. SUCURSAL EN COLOMBIA	75%	3.613,30					Cumple
		3														
			TOTAL													

Nota: Para la presente convocatoria al menos uno (1) de los integrantes que acredite la experiencia específica señalada en los presentes Términos de Referencia deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30%) y presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredite la experiencia específica, su participación en la figura asociativa no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%).

CONVOCATORIA PÚBLICA N° ART-C-010-2020



LA EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE FACTIBILIDAD Y DE INGENIERIA DE DETALLE, LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y LEGAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, IDENTIFICADOS DENTRO DE LOS PLANES DE ACCIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL - PATR, DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL - PDET, PRIORIZADAS POR LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO - ART

FORMATO - HABITANTE PARA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE CONSULTORIA

PRESUPUESTO ESTIMADO	1.757.657.157
PRESUPUESTO ESTIMADO EN SMMLV	2.002,00
Fecha de cierre:	

El proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) dentro de los últimos 10 años contados a partir de la fecha efectiva de cierre y entrega de propuestas del proceso, cuyo objeto, alcance, obligaciones o actividades ejecutadas al 100% se refiera a:

❖ LA REALIZACIÓN O EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE FACTIBILIDAD O DE INGENIERIA DE DETALLE DE PROYECTOS PARA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O MEJORAMIENTO O REPOSICIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES. - Para el presente proceso de selección entendidas como: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en el título K.2.6-5 de la norma NSR-10 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

E igualmente, cumpliendo las siguientes condiciones.

I. La sumatoria del valor de todos los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a una (1) vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

II. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a (0.5) veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV

No.	PROPONENTE	CONTRATO	RELACION DE CONTRATOS					HABILITACIÓN TÉCNICA					EXPERIENCIA ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
			No. FOLIO	No. DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	SMMLV	SUMATORIA POR VALOR MAYOR O IGUAL A 2.002 SMMLV		

No.	PROPONENTE	CONTRATO	RELACION DE CONTRATOS					HABILITACIÓN TÉCNICA					EXPERIENCIA ESPECÍFICA	OBSERVACIONES		
			No. FOLIO	No. DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	SMMLV	SUMATORIA POR VALOR MAYOR O IGUAL A 2.002 SMMLV			CUMPLE / NO CUMPLE	Un Ccto Igual o Mayor a 1.001 SMMLV
5	UNIÓN TEMPORAL TRANSFORMACIÓN REGIONAL	1	03 - 13	882 de 2013	Contratar los estudios de vulnerabilidad sísmica y los diseños de reforzamiento estructural de los elementos estructurales y no estructurales con fundamento en la NSR-10 de edificaciones del SENA a nivel nacional, ubicadas en zonas de amenaza sísmica alta e intermedia.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	\$ 2.732.190.000	16/11/2014	PROYECTOS Y DISEÑOS S.A.S	50%	2.217,69		Cumple	CUMPLE	El contrato, no será tenido en cuenta, porque no está dando cumplimiento a lo requerido en el numeral 4.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente (HABILITANTES), toda vez que en revisión de la Cláusula Segunda Obligaciones del Contratista - Alcance de los trabajos "...Realizar un inventario y levantamiento estructural, esto incluyendo la identificación del tipo o tipos de sistemas estructurales existentes, la localización de los elementos y la descripción del sistema estructural encontrado, así como el estado actual y la calidad de la estructura en términos de diseño y construcción existente en la época en que se construyó la edificación. Realizar un análisis de vulnerabilidad sísmica de cada bloque de los colegios con base en el levantamiento estructural realizado y las propiedades mecánicas de los materiales existentes, efectuando los diferentes ensayos o pruebas que se requiera para tal fin. Elaboración de los estudios de suelos de cada una de las edificaciones. Elaboración de informes finales con los resultados". Actividades que se refieren a la entrega de un diagnóstico del estado de la estructura existente y no a la entrega de estudios y diseños a nivel de factibilidad o ingeniería de detalle tal como se estableció en los TDR.	
		2	14 - 27	C - 2644	Análisis de vulnerabilidad estructural para el proyecto "Tres colegios en Bogotá San Facon - Luna Park - Fátima y tres colegios fuera de Bogotá Fusagasugá - Girardot - Tunja"	CONGREGACIÓN DE HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA SANTÍSIMA VIRGEN - PROVINCIA DE SANTAFE DE BOGOTÁ	\$ 266.800.000	26/11/2013	PROYECTOS Y DISEÑOS S.A.S	50%		4.242,50	Cumple			0
		3	21 - 74	No DNP-OR-036-2019	Estructuración técnica, legal, económica y financiera de un proyecto bajo el mecanismo de asociación público-privada (APP), que contemple la modernización, financiación, operación y mantenimiento del edificio nuevo del congreso de la República de Colombia.	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	\$ 2.221.729.999	21/04/2020	PROYECTOS Y DISEÑOS S.A.S (35%) PROFIT BANCA DE INVERSIÓN S.A.S (27,5%) E.C.F ROSSI Y CIA S.A.S. (17,5%)	80%	2.024,81					Cumple
TOTAL																

Nota 1: Para la presente convocatoria al menos uno (1) de los integrantes que acredite la experiencia específica señalada en los presentes Términos de Referencia deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30%) y presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredite la experiencia específica, su participación en la figura asociativa no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%).

Nota 2: Sin perjuicio de la no aceptación de la certificación del contrato con número de orden 2, se denota que el proponente cumple con los requisitos establecidos en el numeral 4.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente (HABILITANTES) de los TDR, con las certificaciones de experiencia específica aportadas en los contratos de orden 1 y 3.